

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

1 1 ABR 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.04.2018 presentada por MELO SALAS KARLA DANIELA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5341

Actividad Económica

: TERAPEUTA OCUPACIONAL

Código Actividad

: 851.920

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°01684, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente : MELO SALAS KARLA DANIELA

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.04.2018

Otorgación Nº

: 54

Fecha Otorgamiento

: 10.04.2018

Rol Avalúo

: 1494 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así e Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ŬAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

Inspección Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" EMUROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

149397